

QUILLOTA, 11 de Abril de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 4.777 /VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Ordinario N°54/2022, de 28 de Marzo de 2022, de Paula Vásquez Henríquez, Administradora Municipal a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde mediante el cual solicita autorizar decreto para disponer de Fondo Global permanente, por un monto de 15 UTM, a nombre de **LUZ MARÍA SEPÚLVEDA BUSTAMANTE**, Cédula de Identidad N°11.990.447-1, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 11° E.M., perteneciente a la Alcaldía;
3. Rúbrica de Alcalde estampada en el documento antes señalado;
4. Póliza de Fianza N° 334382, con vigencia desde el 07 de Septiembre de 2011, de la afianzada **LUZ MARÍA SEPÚLVEDA BUSTAMANTE**, Cédula de Identidad N°11.990.447-1;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°967, de 05 de Abril de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por sí o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
7. Decreto N°2554 del Ministerio de Hacienda, de 21 de Diciembre de 2021, que autoriza fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2022;
8. La resolución N°06 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1. Secretaría municipal 2.Control Interno 3.Finanzas 4.Presupuesto 5.Alcaldía 6.Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mls/jds

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** a **LUZ MARÍA SEPÚLVEDA BUSTAMANTE**, Cédula de Identidad N°11.990.447-1, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 11° E.M., perteneciente a la Alcaldía, Fondo Global permanente, por un monto de **15 UTM**, para pago de viáticos, pasajes, peajes, estacionamiento y tag que requiera la Alcaldía, con vigencia desde el 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2022.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Alcaldía las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Alcaldía 6. Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mls/jds